



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N°26.206 DE
EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

Ushuaia,

Referencia: E-48412-2026

SR. GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

Prof. GUSTAVO A. MELELLA

Por medio de la presente elevo a usted para su conocimiento y posterior remisión a la Legislatura de la Provincia, el detalle de la información contenida en el Expediente GP-E-48412-2026 - CGP - Cuenta de Inversión del Sector Público Provincial no Financiero 2025-Consolidado.

Dicho documento ha sido elaborado siguiendo las pautas establecidas en el artículo 92 de la Ley Provincial N° 495, remitiendo junto a los Anexos que forman parte integrante del Informe Técnico correspondiente.

Al respecto, habiéndose cumplido con la elaboración del documento final de la Cuenta General de Inversión en el tiempo legal correspondiente, se elevan las actuaciones a su consideración y a los efectos de brindar cumplimiento con lo dispuesto por el inciso 9) del artículo 135 de la Constitución de la Provincia, en cuanto a la presentación del Informe que dé cuenta detallada y analítica a la Legislatura del resultado del ejercicio anterior, dentro del plazo improrrogable de los tres primeros meses de las sesiones ordinarias.

Sin otro particular, saludo a Ud. con distinguida consideración.

C.P. Yesica FLECHA
Contadora General
Contaduría General de la Provincia
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

